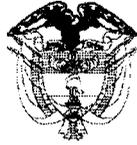


SECRETARÍA DE JUSTICIA
 SECRETARÍA JURÍDICA
 [Handwritten signature]



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA

DECRETO-NO. 4137 DE 2007

26 OCT 2007

Por el cual se modifica el Decreto 2489 de 2006 y se dictan otras disposiciones.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en desarrollo de las normas generales señaladas en la Ley 4ª de 1992,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. Suprímense de la nomenclatura de empleos de que trata el Decreto 2489 de 2006, las siguientes denominaciones de empleo:

Nivel Jerárquico y Denominación del Empleo	Código	Grado
Nivel Profesional		
Director de Establecimiento Carcelario	2137	14
		13
		12
		10
		09
		07
Subdirector de Establecimiento Carcelario	2147	10
		07

ARTÍCULO 2º. Adiciónase el artículo segundo del Decreto 2489 de 2006 con el siguiente párrafo:

PARÁGRAFO. Establécense para el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, las siguientes denominaciones de empleo:

Nivel Jerárquico y Denominación del Empleo	Código	Clase
Nivel Directivo		
Director de Establecimiento de Reclusión	0195	IV
		III
		II
		I
Subdirector de Establecimiento de Reclusión	0196	II
		I

ARTÍCULO 3º. Fijase la siguiente escala de asignaciones básicas mensuales para los empleos de Director y Subdirector de Establecimiento de Reclusión a que se refiere el artículo anterior:

Continuación del Decreto "Por el cual se modifica el Decreto 2489 de 2006 y se dictan otras disposiciones."

Nivel Jerárquico y Denominación del Empleo	Código	Clase	Asignación Básica Mensual
Nivel Directivo			
Director de Establecimiento de Reclusión	0195	IV	1.962.375
		III	1.778.207
		II	1.623.777
		I	1.462.672
Subdirector de Establecimiento de Reclusión	0196	II	1.623.777
		I	1.462.572

ARTÍCULO 4°. El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, presentará al Gobierno Nacional para su aprobación el ajuste de su planta de personal de acuerdo con lo establecido en el presente Decreto.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 2489 de 2006 y demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

26 OCT 2007

Dado en Bogotá D.C., a los

EL MINISTRO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA,


CARLOS HOLGUÍN SARDI

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO,


OSCAR IVÁN ZULUAGA ESCOBAR

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,


FERNANDO GRILLO RUBIANO